



REGLAMENTO DE COMPETENCIA 2012

REGLAMENTO DE MENORES

CATEGORIAS:

INFANTIL A	SUB10	(09 y 10 años de edad)
INFANTIL AA	SUB12	(11 y 12 años de edad)
JUVENIL AA	SUB15	(13, 14 y 15 años de edad)
JUVENIL AAA	SUB18	(16, 17 y 18 años de edad)

Calle 51 Este y Manuel María Icaza
Edificio MAGNA CORP.
Piso No. 5 – Oficina No. 508

Tel (507) 203 3075 / (507) 203 3076
copabe@ibafamerica.net

COMITÉ EJECUTIVO

Israel Roldán
Presidente
(Puerto Rico)

Adolfo Marengo
Vicepresidente Primero
(Nicaragua)

Jorge Otsuka
Vicepresidente Segundo
(Brasil)

Héctor Peryra
Vicepresidente Tercero
(República Dominicana)

Paúl Seiler
Secretario General
(Estados Unidos)

Ramón León
Tesorero
(Colombia)

Rodrigo Vargas
Vocal Primero
(Costa Rica)

Ernesto Polit
Vocal Segundo
(Ecuador)

Thakaidzwa Doran
Vocal Tercero
(Curazao)

Jóse Calazán Pérez
Director Ejecutivo
(Panamá)

TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO.....	4
INTRODUCCION.....	4
NORMAS GENERALES.....	4
DE LOS PAISES	4
DE LOS DIRECTIVOS Y TÉCNICOS.....	5
DE LOS JUGADORES	6
DE LOS JUEGOS.....	7
AGILIZACIÓN DE LOS PARTIDOS.....	11
DE LOS CAMPOS Y MEDIDAS	12
DE LOS ÚTILES DE JUEGO.....	13
DISPOSICIONES DE LOS JUEGOS.....	14
DESEMPATES EN TABLA DE POSICIONES.....	15
DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	15
ANEXO 1	17
NORMAS GENERALES	17
ELEGIBILIDAD DE LOS JUGADORES.....	17
ANEXO 2.....	19
ADMINISTRACION DEL TORNEO	19
OFICIALES DEL TORNEO Y JUNTA PREVIA.....	19
ANEXO 3.....	23
ASPECTOS TECNICOS.....	23
ANEXO 4.....	27
RESPONSABILIDAD DE USO DE INSTALACIONES, ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y TRANSPORTE INTERNO.....	27
RESPONSABILIDAD DEL USO Y CUIDADO DE LA PROPIEDAD E INSTALACIONES	27
ANEXO 5.....	28
DISTANCIAS Y MEDIDAS DEL CAMPO DE JUEGO E IMPLEMENTOS.....	28
DISPOSICIONES FINALES	29

OBJETIVO

Aplicar el Reglamento Oficial de la Confederación Panamericana de Béisbol que regula las competencias en las categorías **Infantil A Sub10, (9-10 años de edad), Infantil AA Sub12 (11-12 años de edad), Juvenil AA Sub15 (13-14-15 años de edad), Juvenil AAA Sub18 (16-17-18 años de edad).**

INTRODUCCION

- A. Las condiciones especiales para cada evento no podrán contraponerse con las del presente reglamento, excepto cuando la IBAF-AMERICA COPABE y su Comisión Técnica de Menores lo autorice.
- B. Los Estatutos de la IBAF-AMERICA COPABE complementan éste reglamento.
- C. Las Normas y Reglas de la IBAF, además de las reglas oficiales que regulan la práctica del béisbol, complementan éste reglamento, en todo lo que no se opongan a lo indicado en éste documento.
- D. En el presente reglamento citaremos los artículos que comprenden el Reglamento Oficial de la IBAF-AMERICA COPABE que deben de aplicarse en los Campeonatos Panamericanos de manera obligatoria para todas las Federaciones afiliadas a IBAF-AMERICA COPABE que participen en los Torneos de IBAF-AMERICA COPABE de las categorías **Infantil A Sub10 (9-10 años de edad), Infantil AA Sub12 (11-12 años de edad), Juvenil AA Sub15 (13-14-15 años de edad), Juvenil AAA Sub18, (16-17-18 años de edad).**

NORMAS GENERALES

DE LOS PAISES

Artículo 01: Los Países afiliados a la IBAF-AMERICA COPABE podrán participar en los eventos organizados por ésta, previo cumplimiento de la normatividad contemplada en sus estatutos y en el presente Reglamento de Competencia.

Artículo 02: Los equipos representativos de los Países que participen en cualquier evento deberán estar constituidos por el número de jugadores, técnicos y delegados especificados para cada categoría, debidamente inscritos, según las edades y elegibilidad de cada uno de ellos.

Artículo 03: Los Países participantes en los Eventos organizados por la IBAF-AMERICA COPABE deberán cumplir con las cuotas económicas al inscribirse **pagando sus derechos de inscripción al evento, consistentes en Cien Dolares Americanos (US\$100) y presentando la ROSTER conforme al Anexo 2 (Lista Oficial)** y deberán contener los siguientes datos de los jugadores participantes, técnicos y delegado(s): **Nombre completo con Apellidos Paterno y Materno, Fecha de Nacimiento, Posición que Juega, Número de Uniforme, Número de Pasaporte, 2 fotografías Tipo Carnet** y otros datos que determine el Comité Organizador.

Lo anterior es indispensable para poder participar en el evento y extenderles la credencial de identidad para la competencia. El Comité Organizador proporcionara copia de cada una de los **ROSTERS** a los países participantes. (Los Rosters originales serán administrados por la Comisión Técnica de Menores de la IBAF-AMERICA COPABE.

Artículo 04: Los Países participantes en un Campeonato, podrán llegar al sitio de la competencia dos días antes de su inicio y salir un día después del termino del mismo. (El Comité Organizador o la Federación Anfitriona cubrirán los gastos de alimentación y hospedaje en el período señalado).

Artículo 05: La Federación Anfitriona (Comité Organizador Local) proporcionará obligatoriamente a los integrantes de todas las delegaciones participantes en el evento (incluyendo al equipo local) las credenciales con foto para ser llevadas en el cuello, éstas credenciales deberán ser portadas en todo momento, las que pueden ser solicitadas durante los partidos cuando sea necesario corroborar la identidad de algún jugador. Si durante un juego, un equipo no cumple con presentar una credencial de algún jugador cuando ésta es solicitada por los Supervisores Técnicos (Comisarios de Juegos) o Comisión Técnica, el equipo estará sujeto a la confiscación del juego, si no presenta ésta credencial hasta antes que concluya su partido.

Nota: La Federación Anfitriona (Comité Organizador Local) proporcionará credenciales con foto a los miembros de la Comisión Técnica, Árbitros, Anotadores, Supervisores de juego y Jugadores.

Artículo 06: Los países interesados en participar en los Campeonatos organizados por la Confederación Panamericana de Béisbol, deberán confirmar al Comité Organizador y a la Federación anfitriona, su asistencia al evento **en un tiempo no menor de sesenta (60) días, antes de la fecha prevista para el inicio del Campeonato.**

SANCIÓN: Los países que confirmen su participación y no asistan al evento, serán multados por el Comité Ejecutivo de la IBAF-AMERICA COPABE con **MIL DOLARES AMERICANOS (\$1,000.00 USA)**; además de la sanción que el Comité Ejecutivo, juzgue conveniente.

Artículo 07: Los países Sede de un Torneo de la IBAF-AMERICA COPABE que decline a la misma deben informar al Comité Ejecutivo de la IBAF-AMERICA COPABE, **por lo menos 90 días (3 meses)** antes de la fecha destinada para el inicio del evento.

SANCIÓN: De no hacerlo durante este lapso, la Federación respectiva, será sancionada por el Comité Ejecutivo, con una penalización económica de **\$3,000.00 dólares norteamericanos**, además que dicho país, no podrá solicitar una Sede, durante los próximos cinco años siguientes a la sanción.

Artículo 08: Los equipos participantes en un evento de la IBAF-AMERICA COPABE no podrán retirarse antes de la terminación del mismo sin la previa autorización de la IBAF-AMERICA COPABE, de la Comisión Técnica de Menores y de la Federación anfitriona.

SANCIÓN: Los países que se retiren del evento sin la autorización correspondiente mencionada en el Art. 6., serán sancionados por el Comité Ejecutivo de la IBAF-AMERICA COPABE con una multa de **\$2,000.00 dólares americanos**, además, se podrá aplicar una sanción adicional que incluya la suspensión de dicha Federación de todas las competencias de la IBAF-AMERICA COPABE por el tiempo que se juzgue conveniente. Dichas sanciones son extensivas a Dirigentes, Técnicos y Jugadores que de una forma u otra se le compruebe su participación para retirar al equipo.

Artículo 09: Los países asistentes a los eventos, no podrán recibir porcentajes de las taquillas o dinero en efectivo por su participación en los juegos.

DE LOS DIRECTIVOS Y TÉCNICOS

Artículo 10: Los Países participantes deberán designar al (los) Delegado (s) y los Técnicos reglamentados para representarlos en el evento, debiendo ser miembros de su Federación Nacional.

Artículo 11: Los Delegados y Directores Técnicos de los Países participantes se hacen responsables ante la IBAF-AMERICA COPABE y la Federación anfitriona de la

actuación, disciplina así como la salud física y moral de los integrantes de su delegación.

Artículo 12: Los Jugadores están obligados a acatar todas las disposiciones que regulan su categoría. Asimismo los Jugadores, Técnicos y Delegados, están obligados a acatar y hacer cumplir las reglamentaciones en el evento, conservar una conducta digna, ejemplar y correcta en todos sus actos, demostrando espíritu deportivo, responsabilidad y lealtad a su equipo y demás compañeros. No podrán realizar apuestas de ninguna índole, ni ingerir bebidas alcohólicas ni consumir sustancias nocivas a la salud.

Artículo 13: Los Países participantes podrán inscribir el número de jugadores, delegados, técnicos y árbitros, permitidos de acuerdo a lo indicado en el **Art. 16**, a menos que la convocatoria del Campeonato indique algo diferente.

DE LOS JUGADORES

Artículo 14: Para integrar los equipos según su edad, los jugadores de béisbol se ubicarán en las siguientes categorías:

CATEGORIA INFANTIL A	SUB10	(09 y 10 años de edad)
CATEGORIA INFANTIL AA	SUB12	(11 y 12 años de edad)
CATEGORIA JUVENIL AA	SUB15	(13, 14 y 15 años de edad)
CATEGORIA JUVENIL AAA	SUB18	(16, 17 y 18 años de edad)

Nota: LA EDAD DE LOS JUGADORES SE DETERMINARÁ POR EL AÑO DE NACIMIENTO.

Artículo 15: Antes del inicio del torneo la **Comisión Técnica**, de acuerdo a las coordinaciones que se efectúe con la Federación Anfitriona (Comité Organizador Local) efectuará una revisión del Roster y los Pasaportes de los jugadores participantes, en la que deberán estar presentes de manera obligatoria todos los jugadores del equipo acompañados por su delegado y/o director técnico. Los jugadores de los equipos participantes (incluido el anfitrión) se deberán de identificar ante la Comisión Técnica con el **Pasaporte Individual** del país al que están representando (excepto los países que de una forma u otra, todos sus ciudadanos usan obligatoriamente pasaportes emitidos por otro país). **La Comisión Técnica no habilitará al jugador que no cumpla con éste requisito emitiéndose, de ser necesario, un boletín al respecto**

Artículo 16: Cada jugador deberá presentar obligatoriamente una **Autorización Médica** que haga constar que se encuentra apto físicamente y que no padece ninguna enfermedad contagiosa que le impida participar en el campeonato. O un documento de la **Federación Participante** que exima a la IBAF-AMERICA COPABE o al anfitrión de responsabilidad por cuestiones de salud que no se produzcan durante los partidos de un Campeonato Panamericano.

Nota I.- Los Jugadores podrán participar en los torneos de la IBAF-AMERICA COPABE, ajustándose a las edades establecidas, sin excederse de la misma. Sin embargo, con edades menores de las establecidas, pueden jugar, siempre y cuando no sean inferior en dos categorías (incluyendo la categoría en que está paiticipando).

SANCIÓN: Los jugadores a los que se le compruebe alteración o falsificación de la edad, serán excluidos de **INMEDIATO** del Torneo, y el equipo perderá todos los partidos donde este jugador haya participado. De igual forma, los Adultos

responsables, serán sancionados ejemplarmente, incluyendo la suspensión permanente de los Torneos de la IBAF-AMERICA COPABE, siendo extensiva a la Federación, Directivos, y otras personas que hayan tenido responsabilidad en esta violación. El Comité Ejecutivo de IBAF-AMERICA COPABE determinará la(s) sanción(es) de acuerdo al grado de responsabilidad de cada uno de los implicados.

Nota II.- El país Sede, cumplirá con todos los requisitos señalados en los Artículos 14, 15 y 16.

Artículo 17: Las Delegaciones deberán estar integradas de acuerdo a las siguientes Tablas:

CATEGORIAS		Edad	Jugadores	Técnicos	Delegados	Árbitros	Total
INFANTIL A	SUB10	09-10	18	04	1	1	24
INFANTIL AA	SUB12	11-12	18	05	1	1	24
JUVENIL AA	SUB15	13-14-15	18	04	1	1	24
JUVENIL AAA	SUB18	16-17-18	20	05	1	1	27

DE LOS JUEGOS

Artículo 18: Para los partidos, el equipo que actúa de Visitante ocupará el Dugout (caseta) de primera base y el equipo que actúa como Local ocupará el **Dugout** (caseta) de tercera base.

Artículo 19: Las Reglas del “**BATEADOR DESIGNADO**” se usarán solamente para la categoría Juvenil AAA (Sub 18, 16-17-18 años de edad).

Artículo 20: Los juegos de las categorías de menores: **Infantil A Sub10, (9-10 años de edad); Infantil AA Sub12, (11-12 Años de edad), Juvenil AA Sub15, (13-14-15 años de edad)**, tendrán una duración de siete (7) entradas y la categoría de menores **Juvenil AAA Sub18, (16-17-18 años de edad)** tendrá una duración de nueve (9) entradas.

Nota I.- En las categorías: **Infantil A Sub10, (9-10 años de edad); Infantil AA Sub12, (11-12 años de edad), y Juvenil AA Sub15, (13-14-15 años de edad)**, los juegos serán considerados reglamentarios en la **4ta. entrada**. Cuando el equipo de casa (home-team) se mantenga en ventaja de carreras no será necesario el cierre de la entrada que califica el juego legal. En la categoría **Juvenil AAA Sub18, (16-17-18 años)** el juego será legal en la **5ta. Entrada**.

Nota II.- Si al concluir el número de entradas establecidas, el juego estuviese empatado, se efectuarán extra-innings de acuerdo a las **Reglas de Desempate** siguientes:

1. En cada episodio extra se colocarán los dos últimos bateadores del episodio anterior en su orden, uno en primera base y el otro en segunda base, sin out.
2. Batea el jugador que le corresponde en la alineación.
3. Si al término de dos entradas extras el juego se mantiene empatado, el partido se dará por terminado y será declarado como ganador (considerando los extra-innings) en el siguiente orden:
 - a) El equipo que haya dejado más corredores en base en el Juego.
 - b) El equipo que haya embasado más jugadores en el Juego. (Hits+BB+BBI+ E)
 - c) El que tenga el menor número de carreras limpias permitidas en el Juego.

- d) El que tenga el promedio más alto de bateo en el Juego.

Nota III.- En el juego FINAL del torneo, en las categorías **Infantil A Sub10, (9-10 años de edad), Infantil AA Sub12, (11-12 años de edad), y Juvenil AA Sub15, (13-14-15 años de edad)**, si el juego continúa empatado una vez concluidos los extra-innings máximos permitidos, se premiará como CAMPEÓN a los dos equipos. No se aplica los Acápites A, B, C y D, de la **NOTA II** del Artículo 20.

Nota IV.- Para la Categoría Juvenil AAA (SUB-18, 16-17-18 años de edad) en caso de EMPATE en el Juego Final, y luego de aplicar la NOTA II, los puntos 1,2 en los dos episodios extras adicionales, se deberá efectuar un Juego Adicional para resolver éste EMPATE, al día siguiente. Si por circunstancias de fuerza mayor (retorno de los equipos a sus países, lluvia, conflictos políticos, fenómenos naturales etc.) Solo entonces se aplicara los acápites A, B, C, y D del punto 3, para decidir el primer lugar del Torneo. Si continúa el EMPATE, entonces ambos equipos ocuparan el Primer Lugar dejando desierto el Segundo Puesto de este evento.

Artículo 21: KNOCKOUT:

- a) Para las categorías **Infantil A Sub10, (9-10 años de edad), Infantil AA Sub12, (11-12 años de edad) y Juvenil AA Sub 15, (13- 14- 15 años de edad)**, el equipo que lleve la ventaja de diez (10) o más carreras en la 5ta. entrada, será declarado ganador del juego, debiéndose cerrar la entrada sólo en caso de que el equipo de casa (home team) estuviera en desventaja.
- b) **Para la categoría Juvenil AAA Sub18, (16-17-18 años de edad) el KNOCKOUT se aplicará con 10 carreras a la 7ma. entrada y SUPER KNOCKOUT de 15 carreras a la 5ta. entrada. (Incluye la etapa final del campeonato).**

Nota: Para las categorías **Infantil A Sub10, (9-10 años de edad), Infantil AA Sub12, (11-12 Años de edad) y Juvenil AA Sub15, (13- 14- 15 años de edad)**, se aplicará el **SUPER KNOCKOUT** (ventaja de 15 carreras) en la **3ra. entrada** y el juego será considerado legal. **(Incluye la etapa final del campeonato).**

Ejemplos (para juegos de siete entradas y por analogía se aplican a juegos de nueve entradas):

- i. Anotación favoreciendo al equipo visitante en la parte alta de la quinta entrada, por 10 carreras de diferencia o mas, el equipo local debe cerrar la entrada.
- ii. Si en la quinta entrada, la ventaja favorece al equipo local por 10 o más carreras, el juego concluirá cuando termina de batear el equipo visitante, o cuando el equipo local anote la carrera 10 de diferencia.
- iii. Si el equipo local tomara la ventaja de **15 o más carreras** en la parte baja de la tercera entrada el juego concluirá al terminar la jugada.

Artículo 22: Para las categorías **Infantil A Sub10, (9-10 años de edad), Infantil AA Sub12, (11-12 años de edad) y Juvenil AA Sub15, (13-14-15 años de edad)**, las delegaciones estarán integradas por dieciocho **(18) Jugadores**, cuatro **(04) Técnicos**, un **(01) Delegado** y un **(01) Umpire o Árbitro**; lo que hace un total máximo de **24 personas**.

Nota I.- En ninguna categoría se permitirá la participación de equipo alguno que al inicio del Campeonato presente menos de **14 jugadores**.

Nota II.- La distribución de los **cuatros (4)Técnicos** debe ser la siguiente: un **(1) Director del Equipo**; dos **(2) Técnicos Asistentes o Coaches** y un **(1) Instructor de Lanzadores o Pitching Coach**.

Nota III.- Para la categoría **Juvenil AAA Sub18, (16-17-18 años de edad)**, la distribución de los cinco (5) Técnicos debe ser la siguiente: un (1) **Director del Equipo; tres (3) Técnicos Asistentes o Coaches** y un (1) **Instructor de Lanzadores o Pitching Coach.**

Artículo 23: La realización de juegos nocturnos estará limitado a los siguientes horarios y no podrá abrirse entrada después de:

- a) Las **21:00 (9:00 p.m.)** horas para las categorías **Infantil A Sub10, (9-10 años de edad), Infantil AA Sub12, (11-12 años de edad)**
- b) Las **22:00 (10:00 p.m.)** horas para la categoría **Juvenil AA Sub 15, (13-14-15 años de edad)**

Nota.- Se exceptúa el Partido Final del Campeonato, donde no habrá límite en el horario nocturno, siempre y cuando no exceda de las media noche.

Artículo 24: Los juegos que lleguen al límite de tiempo sin convertirse en juegos reglamentarios (y si hubiese empate o no) se continuarán hasta llegar a su legalidad (**4ta. Entrada**).

Nota.- Si el tiempo previsto para la realización de un juego se agotara en el transcurso de una entrada, la misma deberá continuarse hasta su culminación, siempre que el equipo de casa (home team) estuviera en desventaja en el marcador de carreras, si el equipo visitante se encuentra en desventaja, el juego se dará por terminado al terminar éste de batear.

Artículo 25: Para un partido los **Lanzadores** estarán limitados a un máximo de **LANZAMIENTOS** de acuerdo a la siguiente tabla de descansos:

- a) **Infantil A Sub10 (9-10 años):** Hasta veinte (20) lanzamientos, puede lanzar al día siguiente. De 21 a cuarenta (40) lanzamientos, descansa un (1) día. De 41 a sesenta (60) lanzamientos, descansa dos (2) días.

Tan pronto el **LANZADOR** llegue a los **41 lanzamientos**, automáticamente queda dentro del status de los **(2) días de descanso** y **debe ser retirado del juego de inmediato.**

- b) **Infantil AA Sub12 (11-12 años):** Hasta veinticinco (25) lanzamientos, puede lanzar al día siguiente. De 26 a cuarenticinco (45) lanzamientos, descansa un (1) día. De 46 a setenta (70) lanzamientos, descansa dos (2) días.

Tan pronto el **LANZADOR** llegue a los **46 lanzamientos**, automáticamente queda dentro del status de los **(2) días de descanso** y **debe ser retirado del juego de inmediato.**

- c) **Juvenil AA Sub15 (13-14-15 años):** Hasta treinta (30) lanzamientos, puede lanzar al día siguiente. De 31 a cincuenticinco (55) lanzamientos, descansa un (1) día. De 56 a ochenta (80) lanzamientos, descansa dos (2) días.

Tan pronto el **LANZADOR** llegue a los **56 lanzamientos**, automáticamente queda dentro del status de los **(2) días de descanso** y **debe ser retirado del juego de inmediato.**

Nota I.- Los lanzadores que lleguen al límite máximo de lanzamientos permitidos, podrán finalizar al bateador que tiene, pero no puede enfrentar otro bateador, no importa el episodio donde se presente la situación y **debe ser retirado del juego de inmediato.**

Nota II.- Los lanzadores que estén aptos para lanzar **dos (2) días consecutivos** y así lo hagan, se les sumaran los lanzamientos del día anterior, aplicándosele los descansos según corresponda a los lanzamientos acumulados.

Nota III.- En ningún caso los lanzadores pueden actuar **tres (3) días consecutivos.**

Nota IV.- Cuando en el mismo día los equipos efectúen un doble juego, se les aplicará lo especificado en la **Nota II** de éste artículo.

Nota V.- Solo para las categorías **Infantil A Sub10 (9-10 años de edad); Infantil AA Sub12 (11-12 años de edad)**, en un mismo juego los lanzadores no pueden actuar como **receptores y viceversa**, pero pueden ser usados en otra posición. Para que un lanzador pueda actuar como receptor tiene que mediar un día de descanso como lanzador y para el caso inverso tiene que mediar un día de descanso como receptor.

Nota VI.- Para las categorías **Juvenil AA Sub15 (13-14-15 años de edad) y Juvenil AAA Sub18 (16-17-18 años de edad)** la actuación de los lanzadores y receptores es libre.

Artículo 26: En las categorías **Infantil A Sub10 (9-10 años de edad); Infantil AA Sub12 (11-12 años de edad)** los lanzamientos o movimientos ilegales de los lanzadores y receptores no serán considerados como balk, pero los umpires deben hacer las observaciones necesarias a los infractores.

Artículo 27: Cuando un lanzador se haya lastimado y sea retirado por el manager o coach, sin que haya cumplido con las reglas 3.05 y 8.06 que obligan a lanzarle a un bateador hasta que éste se embase o sea puesto out, no podrá alinearse con su equipo en ninguna posición en los siguientes dos días. La Comisión Técnica comunicará por escrito, a los equipos participantes, el nombre de éste lanzador para que tomen las providencias del caso.

Artículo 28: Los lanzadores en las categorías, **Infantil A Sub10 (9-10 años de edad); Infantil AA Sub12 (11-12 años de edad)** solo podrán lanzar rectas y cambios de velocidad, si efectuaran cualquier otro lanzamiento distinto a los permitidas serán cantadas como "bolas", aun siendo fouls. Si un batazo se produce en un lanzamiento ilegal y el bateador, al igual que los corredores de base, logran avanzar cuando menos una base, sin ser puestos out, deberá aceptarse el batazo. Si una jugada sigue a la violación marcada por el umpire, el manager del equipo a la ofensiva puede notificar al umpire principal que acepta la jugada; tal elección deberá hacerse inmediatamente después que la jugada concluyó.

Ejemplo: Corredor en tercera base menos de dos out, el pitcher efectúa un lanzamiento ilegal, el bateador conecta una rola a segunda base y es puesto out en la primera y en la jugada el corredor de tercera anota una carrera. Es elección del manager a la ofensiva aceptar la jugada o pedir al umpire cante bola el lanzamiento ilegal.

Artículo 29: Los lanzadores que sean retirados de la placa de lanzar y permanezcan en juego en otra posición, no podrán volver a lanzar en ése mismo juego.

Artículo 30: Los lanzadores que golpeen a **tres (3) bateadores** en una misma entrada, o **cinco (5)** en un juego, o **dos (2) veces** al mismo bateador en un juego, deberán ser sustituidos inmediatamente **debiendo ser retirados del juego**.

Artículo 31: Las violaciones a los **artículos 25, 27 y 29** serán penalizadas como se indica a continuación:

SANCIÓN:

- a) Si el equipo infractor resulta ganador, se declarará pérdida del partido otorgando el juego al equipo contrario.
- b) Si el equipo infractor resulta perdedor, se suspenderá al Manager por un juego. **(No podrá permanecer en las cercanías de la Caseta de su equipo).**

Artículo 32: En las categorías **Infantil A Sub10 (9-10 años de edad); Infantil AA Sub12 (11-12 años de edad)**, los corredores solo podrán despegarse de la base una vez que el Pitcher o Lanzador suelte la pelota hacia home en su lanzamiento oficial.

SANCIÓN: El corredor que se despegue de la almohadilla antes de que el pitcher suelte la pelota a juicio del umpire, será declarado out automático. Si más de un corredor cometiese dicha violación al reglamento en el mismo lanzamiento, se penalizará solamente al corredor más adelantado y la bola quedará muerta.

Artículo 33: En las categorías **Infantil A Sub10 (9-10 años de edad); Infantil AA Sub12 (11-12 años de edad)**, con corredor ubicado en tercera base se prohíbe **únicamente el robo de home (considerado como tal y que podría ser efectuado por el corredor ubicado en tercera base) y la jugada de squeeze play.**

Nota I.- Con corredor en tercera base el bateador no debe cuadrarse para tocar, ni intentar tocar, ni tocar la bola sea de fair o de foul aunque el corredor de tercera base no haga ningún movimiento hacia home. Si el corredor de tercera base intenta el robo de home, aunque el bateador no haga ningún intento de tocar o ejecute alguna de las acciones descritas anteriormente, se aplicará para ambas jugadas la siguiente.

SANCIÓN:

- a) **Out por regla al corredor de tercera base si hay menos de dos (2) out.**
- b) **Out por regla al bateador si hay dos (2) out.**

Nota II.- Con corredores en base (incluido el corredor ubicado en tercera), en caso de un tiro malo a cualquier base (vale decir una pelota que no es cogida directamente por el fildeador), el corredor (a su riesgo) puede avanzar (incluso hasta home).

Nota III.- En casos de wild pitch o passball (incluido la caída de la bola del receptor en el tercer strike) solo se permitirá el avance de los corredores hasta tercera base.

Nota IV.- Si el tercer strike no es atrapado por el receptor el bateador será declarado out.

AGILIZACIÓN DE LOS PARTIDOS

Artículo 34: Las Reglas de Terreno se definirán en el primer partido (por cada campo) que realicen los equipos en el campo de juego respectivo. Los días siguientes solo se intercambiarán las alineaciones de los equipos. Salvo que se hayan presentado situaciones físicas que hayan modificado el normal arreglo del campo.

Artículo 35: Los bateadores prevenidos deben estar con su casco de batear puesto (no podrán colocar bates adicionales en el círculo de espera). Los receptores no podrán tener sus arreos dentro del círculo de espera. Los jugadores deben permanecer dentro de su caseta (dugout) incluyendo a los técnicos. Los equipos deben de tener todos sus implementos de juego dentro de sus casetas (dugouts).

Artículo 36: Sólo un jugador de cuadro, al mismo tiempo, puede ir al montículo para hablar con el lanzador y sólo se permitirá una visita por entrada.

Artículo 37: Los técnicos de un equipo podrán visitar hasta en tres ocasiones libres al (los) lanzador (es) durante el transcurso del juego. Una visita libre es aquélla en la cual el lanzador no es retirado del juego; al hacerlo por cuarta vez y en las subsiguientes, el lanzador deberá ser sustituido y también deberá salir del juego.

Nota I.- Si el partido se va a entradas extras, se permitirá una visita libre adicional por cada tres entradas extras.

Nota II.- Una segunda visita al mismo lanzador en la misma entrada causará la salida inmediata del lanzador **del juego** (regla 8.06).

Artículo 38: A los coaches o asistentes de base de cada equipo, se les permitirán sólo dos "reuniones ofensivas" por partido. Si el partido se va a entradas extras en el caso de las categorías **Infantil A Sub10 (9-10 años de edad); Infantil AA Sub12 (11-12**

años de edad) y Juvenil AA Sub15 (13-14-15 años de edad); se permitirá una “reunión ofensiva” adicional en cada entrada y para la categoría **Juvenil AAA SUB18 (16-17-18 años de edad)** se permitirá una “reunión ofensiva” por cada tres entradas extras. Se considera como “reunión ofensiva” cada vez que un técnico demore el partido para hablar con un jugador a la ofensiva, sea bateador o corredor. Si existe una violación a éste artículo, previa advertencia del umpire, el manager será expulsado.

Artículo 39: Los umpires están obligados a prevenir cualquier infracción que atente contra el bienestar físico y moral de los jugadores. En este sentido deberán alertar a los managers cuando se intente cometer alguna infracción.

Ejemplos: Cuando el receptor que está calentando al lanzador en el bull pen no tiene puesta la careta. Cuando el bateador no está usando el casco protector. Cuando el umpire observa que el lanzador hace su lanzamiento con dolor en su brazo, etc..

Artículo 40: PROTESTAS: Las protestas hechas por un manager sobre una sospecha de aplicación inadecuada o de mala interpretación de las reglas oficiales de béisbol, o de éste reglamento o de lo informado por la Comisión Técnica y /o acordado técnicamente en los Congresillos Técnicos previo al inicio del Torneo, deberán ser hechas al umpire principal. Cuando se presente esta protesta, el umpire principal deberá informar al manager del equipo oponente del contenido de la misma, así como al anotador oficial.

La protesta será sometida mediante un documento escrito (puede ser escrito manualmente) con las indicaciones de la regla o reglas de béisbol y/o éste reglamento involucradas, acompañadas de un depósito de **US \$100.00 (Cien Dolares Americanos)** en efectivo, el cual deberá ser entregado al técnico asignado a trabajar en el juego.

Después de consultar a los umpires inmediatamente será tomada una decisión por parte del técnico antes de la continuación del juego, pero si la protesta es de difícil solución se hará lo siguiente:

La protesta deberá ser formulada al umpire principal, será ratificada (indicando específicamente en N° de Regla o Artículo del Reglamento violado) por escrito y firmada por el Delegado y el Director Técnico del país que protesta ante la Comisión Técnica antes de las 12:00 horas del día siguiente en que se realizó el juego protestado. La Comisión Técnica tendrá como plazo las 18:00 horas del día siguiente de la recepción de la ratificación de la protesta, para resolverla..

Si la protesta no cumple con **RATIFICARSE** en el plazo indicado, por parte del país que la presentó, ésta no será resuelta por la Comisión Técnica y el monto abonado pasará a los fondos de la IBAF-AMERICA COPABE

En el último juego de la ronda eliminatoria y en los juegos de serie final, en ambos casos, la protesta y resoluciones correspondientes al último día de la eliminatoria y/o en la serie final del evento se ratificarán y resolverán de inmediato.

Ninguna protesta será aceptada si ésta no se realiza en su debido momento, durante el juego.

Si la jugada a protestar es con la que se termina el juego, dicha protesta deberá notificarse a los umpires antes de que estos abandonen el terreno de juego.

Solo si la protesta se declara fundada se devolverá el monto abonado.

DE LOS CAMPOS Y MEDIDAS

Artículo 41: Las distintas medidas para los campos de juego, según la categoría se especificarán en cuadro **ANEXO 4** de este reglamento y las mismas no podrán ser modificadas a

conveniencia, sino con la autorización de la IBAF-AMERICA COPABE y su **Comisión Técnica de Menores**.

Artículo 42: Los estadios deberán presentar características idóneas, según las exigencias de las reglas oficiales y de este reglamento, en lo que se refiere al marcaje y regularidad del terreno.

Artículo 43: La Federación anfitriona, previa aprobación de la Comisión Técnica de Menores y de la IBAF-AMERICA COPABE podrá establecer condiciones especiales y distintas en un campo por sus características físicas.

DE LOS ÚTILES DE JUEGO

Artículo 44: Para los eventos de las categorías **Infantil A Sub10 (9-10 años de edad) e Infantil AA Sub12 (11-12 años de edad)**, serán de marca y modelo especial autorizada por la IBAF-AMERICA COPABE. Para los eventos de la categoría **Juvenil AA Sub 15, (13-14-15 años de edad) y Juvenil AAA Sub18 (16-17-18 años de edad)** las pelotas a utilizarse también deben ser la bola de cuero oficial autorizada por la IBAF-AMERICA COPABE y pesar no menos de cinco onzas ni más de cinco un cuarto onzas avoirdupois (de 142 a 149 gramos) y no medir menos de nueve ni más de nueve un cuarto pulgadas (22.8 a 23.5 centímetros) de circunferencia.

Artículo 45: Los bates permitidos por IBAF-AMERICA COPABE para las competencias serán como sigue:

- a) **Infantil A Sub10 (9-10 años de edad)**, bates de madera, aluminio, grafito, magnesio y otros metales. Pero no podrán ser compuestos (dos o tres materiales diferentes), vale decir el mango de un material y la pera de otro material. Como máximo 31 pulgadas de largo y dos y media pulgadas de diámetro en su parte más ancha.
- b) **Infantil AA Sub12 (11-12 años de edad)**, bates de madera, aluminio, grafito, magnesio y otros metales. Pero no podrán ser compuestos (dos o tres materiales diferentes), vale decir el mango de un material y la pera de otro material. Como máximo 32 pulgadas de largo y dos y tres cuartos pulgadas de diámetro en su parte más ancha.
- c) **Juvenil AA Sub15 (13-14-15 años de edad)**, bates de madera, aluminio, grafito, magnesio y otros metales. Pero no podrán ser compuestos (dos o tres materiales diferentes), vale decir el mango de un material y la pera de otro material. Como máximo 34 pulgadas de largo y dos y tres cuartos diámetro en su parte más ancha.
- d) **Juvenil AAA Sub18 (16-17-18 años de edad)**, solamente bates de madera de una sola pieza o los bates de madera, que no siendo de una sola pieza, estén incluidos en la Lista Oficial aprobada por la IBAF-AMERICA COPABE.

La Comisión Técnica del Torneo y los Comisarios Técnicos efectuaran a discreción la revisión de los bates y de ser posible marcarán los bates autorizados a usarse durante la competencia.

<p>SANCIÓN.- Al infractor de éstas disposiciones se le sancionará decretando out por regla, se anularán las jugadas producidas por efectos de un batazo y la confiscación del bat, el cual pasará a poder de la Federación anfitriona.</p>

Artículo 46: Los jugadores a la defensiva podrán usar guantes, manoplas para el receptor y manopla para la primera base, según las normas establecidas en las reglas oficiales. **(Reglas 1.12, 1.13, 1.14 y 1.15)**

Artículo 47: Los cascos protectores de doble oreja deberán ser utilizados por los bateadores en turno, bateadores prevenidos, corredores de base y coaches de base menores de edad. Los receptores deberán usar casco y careta con protector para la garganta y de genitales (copas proctetoras).

SANCIÓN: Los umpires rectificarán la infracción y amonestarán a los infractores.

Artículo 48: Los jugadores participantes en un juego (ofensiva y defensiva), deberán hacer uso del suspensorio atlético con la copa (concha) protectora y en tal sentido se responsabilizará al manager del equipo de cualquier consecuencia física que sufran los jugadores por la desobediencia a lo indicado en este artículo.

Artículo 49: Los jugadores de las categorías **Infantil A Sub10 (9-10 años de edad); Infantil AA Sub12 (11-12 años de edad) y Juvenil AA Sub15 (13-14-15 años de edad)** sólo usarán zapatos deportivos con **spikes** de **GOMA**. La categoría **Juvenil AAA Sub 18 (16-17-18 años de edad)** podrá usar **SPIKES** de **GOMA** o **METALICOS**.

SANCIÓN: El umpire ordenará la rectificación de la violación en un tiempo razonable, en caso contrario expulsará al infractor.

Artículo 50: Los jugadores, Managers y Coches o Técnicos de los equipos deberán portar el uniforme que se compondrá de gorra, camiseta, pantalón y medias de béisbol, manteniendo la uniformidad según lo indican las reglas oficiales. De ser posible cada equipo deberá tener dos uniformes, uno claro cuando actúe como local y de un color oscuro cuando actúe como visitante.

Artículo 51: Los jugadores deberán tener un número atrás de su camiseta. De usar dos uniformes para jugar, uno como local y otro como visitante, el número debe ser el mismo en ambos, los números no podrán ser cambiados durante el campeonato. Sin embargo, si un equipo tuviere necesidad, por razones de fuerza mayor, de cambiar el número de uniforme de un jugador; deberá notificar al umpire principal quien deberá avisar al manager del equipo contrario y al anotador oficial; si un equipo no avisa el cambio y se descubre que está cambiando los números de los uniformes de uno o más jugadores se sancionará al Director Técnico (manager) del equipo con la inmediata suspensión por un año para cualquier competencia de la IBAF-AMERICA COPABE

DISPOSICIONES DE LOS JUEGOS

Artículo 52: En caso de juegos suspendidos o no iniciados, por causa de mal tiempo, toque de queda u otra razón, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Si no es aún un juego legal al momento de la suspensión, se continuará, en la fecha que determine la Comisión Técnica, siempre y cuando sea necesario para la clasificación de los equipos o al campeón.
- b) Si es un juego legal y el equipo visitante anota una o más carreras para empatar o tomar la delantera y el equipo local no cierra la entrada por causa de algún fenómeno natural será un juego suspendido que se reanudará en la fecha que determine la Comisión Técnica siempre y cuando sea necesario para la clasificación de los equipos o al campeón, en la misma situación que prevalecía cuando fuere suspendido, pero si el equipo local empata o retoma la delantera, ése será el resultado final, aunque no se cierre la entrada.
- c) Si hay un empate, después que se haya convertido en un juego reglamentario, se reanudará y completará en el punto exacto en que se suspendió, en la fecha que determine la Comisión Técnica, siempre y cuando sea necesario para la clasificación de los equipos o al campeón.
- d) Si una jugada está en proceso en el momento en que haya un corte de luz en el campo y ninguna acción adicional se pueda llevar a cabo, el juego continuará, cuando las luces se reinstalen, en la misma situación que existía al momento de la jugada interrumpida por falta de luz. En caso de que la falta de alumbrado sea de tal gravedad que impida en un corto período la reanudación del juego, ésta continuación será programada por la Comisión Técnica, siempre y cuando sea necesario para la clasificación de los equipos o al campeón.

- e) Para la reprogramación de juegos suspendidos, por la Comisión Técnica, tendrá prioridad el orden en que fueron suspendidos, siempre y cuando sus resultados fueran necesarios para obtener los equipos clasificados o el campeón
- f) Los partidos no iniciados (o no realizados) por razones de fuerza mayor juegos serán reprogramados por la Comisión Técnica, en el orden en que no se iniciaron (o no se realizaron) siempre y cuando sus resultados fueran necesarios para obtener los equipos clasificados o al campeón.

Artículo 53: En el calendario oficial de los campeonatos, no podrá fijarse en el mismo día más de un juego a cada país. En las reprogramaciones y juegos suspendidos, podrán fijarse hasta dos juegos a un país en un mismo día.

Artículo 54: Las personas que cometan fraude o engaño en el béisbol de menores, están sujetas a las sanciones previstas y de ser necesario, se denunciarán ante la autoridad competente para la aplicación de sanciones con las leyes de su país.

Artículo 55: La IBAF-AMERICA COPABE delegará en la Comisión Técnica de Menores las facultades pertinentes que le asisten para la aplicación del presente reglamento.

Artículo 56: Los casos y situaciones que se presenten en los eventos y no se encuentren previstas en el presente reglamento serán determinados en el siguiente orden:

1. Comisión Técnica del Campeonato.
2. Comisión Técnica de Menores.
3. IBAF-AMERICA COPABE

DESEMPATES EN TABLA DE POSICIONES

Artículo 57: En caso de empates para la ubicación de los equipos en la tabla de posiciones deberán determinarse en el siguiente orden:

1. Al equipo que gane el (los) juego (s) entre los equipos involucrados en el empate.
2. Al mayor número de carreras anotadas en los juegos entre los equipos empatados.
3. Al menor número de carreras permitidas en los juegos entre los equipos empatados.
4. El promedio más alto de bateo en los partidos jugados entre los equipos empatados.

Nota I.- En caso de empate de tres o más equipos (cuádruple, etc. empate) y después de haber determinado al equipo que pasa en primer lugar, si hubiese necesidad de determinar el orden de los siguientes equipos, dicha determinación se hará en base al inciso 1 de este artículo (es decir se otorga prioridad al que haya ganado el juego entre los equipos involucrados).

Nota II.- Cuando hay ronda clasificatoria y dependiendo del sistema complementario que se use en el torneo, necesariamente la final del campeonato deberá decidirse entre dos equipos en un juego. De no poder realizarse el juego de desempate para definir la Final del campeonato, por **FUERZA MAYOR** (lluvias, sismos, disturbios políticos, compromisos de retorno a su país de origen, etc.) se declarará a ambos equipos Campeones del Torneo.

DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Artículo 58: Concluido el torneo otorgará los siguientes premios y reconocimientos:

a) **PREMIOS COLECTIVOS:**

CAMPEÓN	Trofeo y Medalla de Oro	(25 medallas de oro)
SUB-CAMPEON	Trofeo y Medallas de Plata	(25 medallas de plata)

TERCER LUGAR Trofeo y Medallas de Bronce (25 medallas de bronce)

b) **PREMIOS INDIVIDUALES: Trofeos**

OFENSIVA

1. Campéon Bateador - (mayor porcentaje de bateo)
2. Campeón Jonronero - (mayor cantidad de Jonrones)
3. Campeón Slugger
4. Campeón Limpulsador - (carreras producidas)
5. Campeón Anotador
6. Campeón Robador
7. Jugador Más Valioso del Campeonato

DEFENSIVA

1. Mejor Lanzador ERA - (carreras limpias admitidas)
2. Mejor Lanzador por juegos ganados y perdidos

Nota I.- Estos premios se otorgarán de acuerdo a las estadísticas acumuladas durante la **etapa clasificatoria**.

c) **PREMIOS INDIVIDUALES: Placas o Medallas o Trofeos**

EQUIPO TODOS ESTRELLAS

1. Mejor Lanzador
2. Mejor Receptor
3. Mejor Primera Base
4. Mejor Segunda Base
5. Mejor Tercera Base
6. Mejor Parador en Corto - (short stop)
7. Mejor Jardinero Izquierdo
8. Mejor Jardinero Central
9. Mejor Jardinero Derecho

d) **PREMIOS ESPECIALES ADICIONALES:**

1. Director Técnico Campeón
2. Jugador Más Destacado del Equipo Campeón
3. Distinción Fair Play - (a un jugador o una delegación)
4. Mejor Árbitro del Torneo
5. Mejor Delegado del Torneo

Nota II.- No se concederán Premios Individuales a los jugadores "TODOS ESTRELLAS" y Director Técnico que haya sido expulsado en el transcurso del torneo.

Nota III.- Los Premios Especiales Adicionales, serán entregados solamente si la **Federación Sede** y el **Comité Organizador** del evento, siempre y cuando lo hayan contemplado en la premiación del Torneo, de lo contrario sólo aparecerán en los informes del **Director del Torneo** y del **Director Técnico del Torneo**, para que sean considerados en la Premiación Anual de la IBAF-AMERICA COPABE.

e) **DIPLOMAS:** Se concederá Diplomas a los integrantes de todas las delegaciones (incluida el equipo local) por su participación en el torneo.

ANEXO 1

NORMAS GENERALES

ELEGIBILIDAD DE LOS JUGADORES

1. NACIONALIDAD DE LOS COMPETIDORES

Cualquier jugador en cualquier competición oficial de IBAF-AMERICA COPABE, incluyendo los torneos de Clasificación de la IBAF, debe tener la nacionalidad del país de la Federación que lo inscribe.

Todo competidor que posea simultáneamente la nacionalidad de dos o más países podrá representar a uno de ellos, según su elección. Sin embargo, después de haber representado a un país en los **Juegos Olímpicos**, en unos **Juegos Continentales** o **Regionales** o en unos **Campeonatos Mundiales** o **Regionales** reconocidos por IBAF-AMERICA COPABE no podrá representar a otro país.

En todos los casos no tratados expresamente en este Reglamento, en particular en aquellos en que un competidor tenga la posibilidad de representar a un país del que no sea nativo o de elegir al país que prefiere representar, el Comité Ejecutivo de IBAF-AMERICA COPABE podrá tomar todas las decisiones de carácter general o individual y en particular, formular exigencias específicas relativas a la nacionalidad, la ciudadanía, el domicilio o la residencia de los competidores, incluida la duración de los plazos de espera.

2. VIOLACIÓN DE ELEGIBILIDAD

Si ocurriera una violación de elegibilidad y se prueba que un jugador no es elegible (**por nacionalidad o por haber alterado la edad**) antes del comienzo de cualquier partido, el jugador será eliminado automáticamente de la lista de su Equipo y no podrá participar en ningún juego de la competición. La Comisión Técnica de la Competición notificará al Comité Ejecutivo de IBAF-AMERICA COPABE para que tome las medidas subsiguientes.

Si se descubre una violación durante la competición y después de que el atleta haya participado en uno o más juegos, éste jugador será eliminado automáticamente de la lista y cualquier juego en que participó será considerado como partido perdido por forfait para su Equipo. El Equipo seguirá participando en la competición y la infracción será comunicada por la Comisión Técnica de la Competición al Comité Ejecutivo de IBAF-AMERICA COPABE, para que se tomen las medidas subsiguientes.

Si se descubre una violación de elegibilidad (nacionalidad o edad adulterada) después de la competición, el caso puede ser sometido por la Comisión Técnica de de IBAF-AMERICA COPABE, o por la Federación Nacional afectada, directamente al Comité Ejecutivo de IBAF-AMERICA COPABE para que se tomen las medidas subsiguientes.

1. Un jugador eliminado por cualquier violación de elegibilidad no podrá ser sustituido por otro jugador.
2. Un Equipo puede ser penalizado por una violación de elegibilidad sólo si él o los jugadores participaron en algún juego.
3. Los responsables de esta violación, serán sancionados ejemplarmente por el Comité Ejecutivo de la IBAF-AMERICA COPABE, incluyendo:
 - a) A los Miembros de la respectiva Federación.
 - b) Al Jugador (s) que cometió la infracción.
 - c) Director del Equipo, Técnicos y Delegado(s).
 - d) Padres de Familias
 - e) U otras personas involucradas en esta acción, directa o indirecta..
4. **Las SANCIONES pueden ser las siguientes:**
 - a) Retiro permanente de todos los Programas de la IBAF-AMERICA COPABE
 - b) Por Cinco Años

- c) Por Tres Años
- d) **Multa de \$5,000.00 dólares norteamericanos**
- e) Retiro en forma temporal de todos los Programas de la IBAF-AMERICA COPABE

NOTA: Estas sanciones puede ser aplicadas en forma conjunta o separadas dependiendo de la situación o de la gravedad de la misma. En todos los casos, es obligación del que protesta presentar la (s) prueba (s) y todos los datos de la violación por escrito, la cual puede presentarse antes, durante o después de la respectiva competencia.

ANEXO 2

ADMINISTRACION DEL TORNEO

OFICIALES DEL TORNEO Y JUNTA PREVIA

1. DIRECTOR DEL TORNEO

El Director del Torneo será la autoridad máxima de IBAF-AMERICA COPABE en todos los torneos oficiales. Será designado por el Comité Ejecutivo seis meses antes del torneo.

Las responsabilidades del **Director del Torneo** son:

- a) Poner en vigor todos los Reglamentos de la IBAF-AMERICA COPABE y todos los acuerdos entre IBAF-AMERICA COPABE, la Federación Nacional y el COL.
- b) Revisar con el Presidente del COL, los arreglos finales para la organización del torneo que incluyan todos los aspectos logísticos, tales como: alojamiento, alimentación, transporte interno, protocolo, etc.
- c) Armonizar los intereses representados por el COL, la Federación Nacional y la Comisión Técnica trabajando en la competición.
- d) Presidir el Jurado de Apelación y asegurarse que esté constituido para actuar si se presentara la ocasión.
- e) Asegurarse que el COL facilite y afirme todos los asuntos relacionados con los derechos y privilegios de los patrocinadores de IBAF-AMERICA COPABE con relación al torneo.
- f) Arbitrar y ser la autoridad final para tomar decisiones concernientes a cualquier disputa que no pueda resolverse mediante negociaciones entre cualquiera o todos los grupos u organizaciones involucradas en el torneo.
- g) Reunir y presidir con el Director de la Comisión Técnica la Reunión Técnica/Organizativa Pre-Torneo (Congresillo) antes de la competición.
- h) En ausencia del Director Ejecutivo de IBAF-AMERICA COPABE actuar como el portavoz oficial de IBAF-AMERICA COPABE ante los Medios de Comunicación.
- i) En ausencia del Presidente de IBAF-AMERICA COPABE o de su representante específicamente designado para ello, representara a IBAF-AMERICA COPABE en todos los actos formales y presentaciones relacionadas con el torneo.
- j) Informar al Comité Ejecutivo de IBAF-AMERICA COPABE de los asuntos relacionados con la organización del torneo.
- k) Elaborar el informe oficial final para su consideración por el Comité Ejecutivo.

2. DIRECTOR TÉCNICO DEL TORNEO

La IBAF-AMERICA COPABE designará un miembro de la Comisión Técnica de IBAF-AMERICA COPABE como Director de la Comisión Técnica en la competición.

Las responsabilidades del Director de la Comisión Técnica son:

- a) La asignación de los Comisarios Técnicos para la supervisión diaria de los juegos.
- b) Enlace con el Director (o Coordinador) de Árbitros de IBAF-AMERICA COPABE para la confirmación de la asignación de árbitros. El Director de la Comisión Técnica tiene la decisión final.
- c) Enlace con los miembros técnicos del COL relativos a retrasos de los juegos, la reprogramación y cancelación.
- d) Reunir la información estadística relevante y los informes de los juegos de los miembros de la Comisión Técnica.
- e) Presidir las reuniones de la Comisión Técnica para revisar los problemas asociados a las áreas técnicas del torneo y determinar las acciones relativas a la Disciplina de los participantes o las protestas de los equipos.
- f) La responsabilidad de la revisión final y aprobación de las instalaciones para la competición y las prácticas.
- g) Aprobar el programa de prácticas antes y durante el torneo.

- h) Debe asegurarse de que el COL haya arreglado adecuadamente para la Comisión Técnica, todo el transporte, alojamiento y preparaciones relacionadas con las mismas.

3. COMISIÓN TÉCNICA

Para cada torneo oficial de IBAF-AMERICA COPABE se designará una Comisión Técnica bajo responsabilidad del Director Técnico del Torneo, para trabajar en la competición.

Sus funciones y responsabilidades son:

- a) Supervisar los aspectos técnicos de los torneos efectuados bajo el reconocimiento y autorización de de IBAF-AMERICA COPABE.
- b) Supervisar el trabajo del cuerpo de Árbitros en los torneos de IBAF-AMERICA COPABE.
- c) Recopilar, verificar y someter a la aprobación del Comité Ejecutivo todos los datos estadísticos relacionados con los torneos de IBAF-AMERICA COPABE.
- d) Controlar la elegibilidad y credenciales de los jugadores.
- e) Inspeccionar los campos de juego y las instalaciones de prácticas durante el desarrollo del torneo.
- f) Garantizar el cumplimiento de los reglamentos como se estipula en estas Normas.
- g) En caso de juegos suspendidos la Comisión Técnica ajustará el calendario de juegos en coordinación con el COL. Cualquier cambio del calendario de los juegos, necesita la aprobación final del Director del Torneo.
- h) Recibir y resolver las protestas sobre asuntos técnicos de los equipos participantes.
- i) Decidir en casos de indisciplina en el terreno de juego de los participantes, Jugadores, Entrenadores, Árbitros y Oficiales.
- j) Al menos un miembro internacional de la Comisión Técnica del Torneo estará presente en cada partido para supervisar todos los aspectos técnicos del juego y el cumplimiento de estas reglas.
- k) El nombre del o los Comisario (s) Técnico(s) asignado(s) para cada partido será anunciado en la lista de los Oficiales asignados específicamente para el partido. El Comité Organizador del país anfitrión deberá proveer un traductor inglés-español, que deberá estar a disposición de la Comisión Técnica, si es requerido.
- l) Los miembros de la Comisión Técnica se sentarán en asientos reservados en la primera fila detrás de la base de meta. Esta área técnica será de uso exclusivo de ésta comisión. También se reservarán asientos bien ubicados y claramente indicados para los Jefes de Delegación, los Directores de Equipo y los Entrenadores de los equipos participantes.
- m) Los comisarios técnicos deberán presentar por escrito diariamente el Informe de Evaluación de los Juegos, al Director Técnico del Torneo.

4. JURADO DE APELACIÓN

El Presidente de IBAF-AMERICA COPABE nombrará un Jurado de Apelación o Tribunal de Apelación compuesto de tres a cinco personas. El Presidente del Jurado de Apelación será el Director del Torneo.

El Jurado de Apelación será el órgano de apelación de cuantas sanciones o fallos se dicten por la Comisión Técnica en la Competición. No tendrá aplicación en los fallos que dicte la Comisión Técnica que no estén relacionadas con las Reglas de Juego.

Incompatibilidades: Para la emisión de fallos no podrán actuar como miembro de la Comisión la persona que tenga la misma nacionalidad del país apelante. Si se produjera esta incompatibilidad, el Director del Torneo designará otro miembro.

5. ÁRBITROS

El panel de Árbitros estará constituido por un número de Árbitros procedentes de países asistentes, más un número suficiente de árbitros provenientes del país anfitrión. La combinación será la totalidad de Árbitros para el torneo. Todos los Árbitros del torneo tienen que ser designados por IBAF-AMERICA COPABE o su representante en dicho evento.

Los gastos del viaje de cada **Árbitro Internacional** designado para formar parte de una Delegación de un país participante, serán cubiertos por la Federación Nacional a la cual pertenece el Árbitro. El viaje de los **Árbitros Internacionales neutrales adicionales** será pagado por el **COL** o IBAF-AMERICA COPABE

Cada Árbitro debe comprometerse a permanecer durante todo el tiempo que dure el torneo, incluyendo la ronda final si fuese necesario. El no cumplimiento de esta regla por un Árbitro de un país participante podría representar una multa para su Federación Nacional y/o la suspensión del individuo para la participación en las actividades de IBAF-AMERICA COPABE. En el caso de un Árbitro neutral adicional, el Comité Ejecutivo tomará la decisión y ésta no afectará a la Federación Nacional.

Bajo ninguna circunstancia, habrá dos (2) árbitros de una misma nación participante actuando en un partido, con excepción de los árbitros del país anfitrión. No le será permitido a un árbitro tomar parte como Árbitro principal en un partido en el que juegue su país. No habrá excepciones a esta regla. Deberá haber un mínimo de cuatro Árbitros por cada partido.

En ciertos partidos se designarán dos Árbitros más, para trabajar a lo largo de las líneas de foul. Se enviará un árbitro más para cada partido si es posible, como árbitro suplente.

El árbitro está en la obligación de elaborar y entregar a la Comisión Técnica, un informe sobre cualquier acontecimiento acaecido durante el encuentro.

El Director o Coordinador de Árbitros de la IBAF-AMERICA COPABE nominará a los Árbitros para cada juego, con un día de antelación, sujeto a la aprobación del Director Técnico de la competencia.

6. ANOTADORES

El Comité Organizador Local debe ser consciente de la importancia que tienen los Anotadores Oficiales, así como también, de la responsabilidad de seleccionar a Anotadores calificados para asegurar decisiones correctas y uniformes.

El grupo de Anotadores consistirá en un número suficiente de Anotadores calificados y entrenados para cubrir el torneo, bajo la supervisión del Director (o Coordinador) de Anotación y del Director de la Comisión Técnica. Cuarenta y cinco (45) minutos antes de comenzar un partido, el Anotador oficial obtendrá de cada Director de Equipo la alineación tentativa, incluyendo la información del lanzador abridor si es izquierdo o derecho y una copia de ésta será entregada al Comisario Técnico del partido.

Se recomienda que, en cada partido deba usarse dos o más **Anotadores**. Al final de cada partido, el **Anotador** dará los resultados (acta del encuentro) a cada **Delegación**, al **Director del Torneo**, a los Miembros de la **Comisión Técnica**, a los Miembros del **Jurado de Apelación** y a los Medios de Comunicación que puedan pedirlo.

El **Recopilador o Compilador Oficial del Torneo** será designado por la Federación Anfitriona o por la Comisión Técnica del Torneo de la IBAF-AMERICA COPABE El compilador debe realizar reportes diarios de los juegos efectuados (Box Score), elaborar las estadísticas diariamente y debe entregar a la Comisión Técnica, Equipos participantes y Prensa Deportiva. Al final del torneo debe entregar un informe final de estadísticas donde se especifiquen los líderes individuales y colectivos en ofensiva, defensiva y pitcheo de acuerdo con lo establecido.

7. CARGABATES

El Comité Organizador Local (COL) proporcionará los carga bates para todos los partidos y serán autorizados por el Director del Torneo o por el Director Técnico del Torneo o por los Comisarios Técnicos asignados a los partidos. Durante los partidos, los carga bates de cada equipo están obligados a acatar las disposiciones de los umpires y Comisarios Técnicos y permanecerán cerca del banquillo cuando el equipo esté al bate. Los carga bates deberán llevar uniformes de béisbol y cascos protectores con dos orejeras. Las infracciones podrían significar la expulsión de los carga bates.

8. REUNION TECNICA PRE-TORNEO (CONGRESILLO)

El día anterior al día de inicio de la competición o el mismo día en horas de la mañana se realizará la reunión técnica, previo acuerdo con el Comité Organizador, el Director del Torneo y el Director Técnico del Torneo donde se atenderán los asuntos técnicos y organizativos del torneo.

El lugar, fecha y hora de la reunión serán previamente anunciadas a todas las Delegaciones asistentes.

La Reunión Técnica/Organizativa Pre-Torneo estará presidida por el **Director del Torneo** acompañado por el **Director Técnico del Torneo y Comisarios Técnicos que actuarán en la competición**, el **Director (o Coordinador) de Árbitros**, el **Director (o Coordinador) de Anotadores** y un representante del **Comité Organizador Local (COL)**.

En esta reunión se tratarán de los asuntos siguientes:

- a) Relaciones entre el **Director del Torneo**, la **Comisión Técnica de la Competición**, los **Árbitros**, los **Directores de Equipos**, los **Entrenadores**, los **Delegados** y el **COL**.
- b) Manejo de los juegos.
- c) Reglas del Torneo.
- d) Reglas de Terreno (si es necesario).
- e) Reglamentación para acelerar los partidos.
- f) Procedimientos de protestas.
- g) Procedimientos de expulsiones.
- h) Sanciones-multas para los Equipos, jugadores, dirigentes, delegados, etc.
- i) Información sobre la ronda final.
- j) Comunicación entre la Comisión Técnica de la Competición y los Equipos.
- k) Servicio de personal para brindar primeros auxilios y ambulancias disponibles en los lugares de juego, de alojamiento y entrenamientos.
- l) Transporte de los equipos (Información facilitada por el COL)
- m) Alojamiento y comida (Información facilitada por el COL)
- n) Información general (Información facilitada por el COL)
- o) **CEREMONIA OFICIAL DEL TORNEO (Acto Protocolar-Inauguración)**
 - o1) Desfile de los Equipos Participantes.
 - o2) Palabras de Bienvenida del Presidente de la **Federación Sede** o su Representante
 - o3) Palabras de un Representante del **Gobierno o del Comité Organizador**
 - o4) Juramento de los Atletas.
 - o5) Palabras del Representante de la IBAF-AMERICA COPABE
 - o6) Himno Nacional.

ANEXO 3

ASPECTOS TECNICOS

1. REGLAS DE JUEGO: Reglas Oficiales de Béisbol

Todos los partidos se jugarán según las Reglas Oficiales de Béisbol.

2. SISTEMAS DE JUEGOS:

a) Seis (6) o menos de seis Equipos

- **Ronda doble**, todos contra todos dos veces (**DOS VUELTAS**)
- El Equipo que más juegos gane, será automáticamente el Campeón del Torneo.
- En caso de Empate se aplicará las Reglas indicadas en éste Reglamento

b) De Siete (7) a nueve (9) Equipos:

- **Ronda única**, todos contra todos
- El Equipo que más juegos gane, será automáticamente el Campeón del Torneo.
- En caso de Empate se aplicará las Reglas indicadas en éste Reglamento.

Artículo 20: Notas I, II y III.

NOTA.- En los Sistema de Juegos, donde se aplique **Todos contra Todos**, se podrá utilizar como un atractivo adicional del evento, la aplicación del sistema del cruce (**1 - 4 y 2 - 3**), siempre y cuando el Torneo no sea clasificatorio para un evento superior. Si el torneo es clasificatorio, los equipos clasificados saldrán de la **Ronda Todos contra Todos**. Los resultados del sistema de cruce servirán para la **Premiación y las estadísticas de la IBAF-AMERICA COPABE**

c1) Diez (10) o más Equipos. (Opción No. 1)

- **Ronda 1**, Dos grupos todos contra todos
- **Ronda Semifinal**, 1 – 4 y 2 -3
- **Ronda Final**, los dos Ganadores (Oro y Plata) y el ganador de los Perdedores (Bronce)

c2) Diez (10) o más Equipos. (Opción No. 2)

- **Ronda 1**, Dos grupos todos contra todos
- **Ronda Final**, Los dos (2) mejores de cada Grupo juegan todos contra todos.

El primero de ésta ronda medalla de oro, el segundo medalla de plata y el tercero medalla de bronce. En caso de empates en ésta tabla debe remitirse al 1.10 de Reglamento – Desempate.

NOTA. Con la finalidad que un torneo no pierda la calidad técnica y el atractivo deportivo del país Sede, se podrán proponer sistemas diferentes a los señalados, siempre y cuando el **Comité Ejecutivo** de IBAF-AMERICA COPABE, sea informado con anticipación y lo apruebe en primera instancia. En segunda instancia el **Director del Torneo** podrá tomar una decisión conjuntamente con los **Delegados** presentes en dicho Torneo y antes del inicio de las competencias. Esta determinación deberá ser comunicada de inmediato al **Comité Ejecutivo de la IBAF-AMERICA COPABE** o al **Presidente de IBAF-AMERICA COPABE** quien podrá o no refrendar el sistema de competencia.

3. LUGARES DE COMPETICION

Todas las instalaciones de competición tendrán los requisitos establecidos por IBAF-AMERICA COPABE y serán sometidos a las inspecciones por los representantes de IBAF-AMERICA COPABE para verificar su uso en los torneos oficiales.

4. REGLAS DE TERRENO

Las reglas de terreno relativas al estadio o campos de juegos serán propuestas por el Comité Organizador Local, antes del inicio de la competición y aprobadas por la Comisión Técnica. Estas reglas serán impresas en inglés y español y distribuidas a todos los Directores de Equipos y Árbitros y revisadas por completo en la Reunión Técnica/Organizativa Pre-Torneo. Además, copias de las Reglas de Terreno deberán ser colocadas en los dos banquillos de todos los lugares de competición.

5. BANQUILLO

En todos los juegos, el Equipo Local estará situado en el banquillo de 3ra. Base y el Equipo Visitante en el banquillo de 1ra. Base.

En todos los torneos de IBAF-AMERICA COPABE, sólo las personas que figuran en el formulario de registro final de equipo (FTR) podrán acceder al banquillo, debidamente uniformados. Y toda la Delegación o el Equipo deberán mantenerse dentro de su caseta correspondiente, durante todo el juego.

6. PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO

Entrenamiento Pre-Torneo

La Comisión Técnica, en cooperación con el Comité Organizador Local fijará un programa de entrenamiento antes del torneo para todos los Equipos. Este tiempo de práctica tendrá un período de dos horas y deberá ser en los dos días anteriores del comienzo del torneo. Si se utiliza más de un estadio, se efectuara un sorteo para asignar el estadio a utilizar para las prácticas. Las asignaciones se harán según el orden de llegada de los equipos contendientes.

Práctica anterior a cada Juego

La Comisión Técnica conjuntamente con el COL determinará la instalación para la práctica.

a) Si son en el terreno de juego:

a1.- Primer juego del día, comenzando 2 horas antes del inicio del juego:

Equipo Local

15 minutos de práctica de bateo

10 minutos de práctica en el cuadro

20 Minutos de Mantenimiento del campo y Reunión de los Árbitros /Directores de Equipo

Equipo Visitante

15 minutos de práctica de bateo

10 minutos de práctica en el cuadro

a2.- Juegos adicionales de cada día:

Tan pronto el juego se termina, los trabajadores de mantenimiento empezarán a reparar el terreno. Cuando el Jefe de Mantenimiento anuncie que el campo está en condiciones para jugar, si faltan 2 horas o más antes del inicio del juego siguiente, entonces el programa señalado prevalecerá. Si transcurren menos de 2 horas, el período de tiempo disponible desde ese momento hasta 30 minutos antes del comienzo del partido, será dividido equitativamente entre el Equipo Local y el Equipo Visitante para la práctica de bateo. Si falta menos de 1 hora antes del comienzo del partido, no habrá práctica de bateo en el campo.

b) Si son en Campos Alternativos:

El tiempo de comienzo será determinado por el tiempo que se necesite, para llevar al equipo del lugar de la práctica de bateo al lugar de la competencia, asegurándose de que el equipo llegue al menos 15 minutos antes del tiempo programado para su práctica en el cuadro.

El Equipo Local empezará primero la práctica de bateo de 45 minutos, seguido por el Equipo Visitante por otros 45 minutos.

Si son utilizados dos campos para las prácticas de bateo, los equipos pueden practicar simultáneamente.

Se efectuará la práctica en el cuadro en el lugar de competencia.

En los torneos de categoría **Infantil A Sub10 (9-10 años de edad)**, **Infantil AA Sub12 (11-12 años de edad)** y **Juvenil AA Sub15 (13-14-15 años de edad)**, le está permitido a cada equipo 10 minutos de práctica en el cuadro antes de que comience el juego. Veinte (20) minutos antes de que comience el juego oficial, el Equipo Local tendrá su práctica dentro y fuera del cuadro. Diez (10) minutos antes de que comience el juego oficial, el Equipo Visitante tendrá su práctica dentro y fuera del cuadro. Diez (10) minutos antes de que comience el juego, el terreno estará a la disposición del personal de mantenimiento.

7. ALINEACION

Los Directores de Equipo presentarán obligatoriamente al Anotador Oficial la alineación tentativa de salida, por lo **menos 45 minutos** antes de la hora programada para el juego; esta alineación es sólo para fines informativos. Esta deberá incluir los nombres, números de uniformes y posiciones en el campo de cada jugador que empiece en el partido en el orden regular al bate, incluyendo al lanzador. Todos los demás jugadores que figuran en la lista oficial aprobada serán considerados como posibles sustitutos en todos los juegos. La alineación oficial y cuatro copias serán entregadas al Árbitro Principal del juego, en la reunión en el Plato, inmediatamente antes del inicio del juego. Una copia de la alineación será entregada al Director del Equipo oponente, al Anotador y al Comisario Técnico encargado del juego.

8. UNIFORMES

El Equipo Local llevará la parte superior del uniforme de color **Blanco o Claro** y el Equipo Visitante una camisa de **Color Oscuro**. No se permitirá ningún cambio en los uniformes establecidos sin la previa aprobación de la Comisión Técnica.

Todos los jugadores tienen que llevar un número específico y diferente al dorso del uniforme. Si los jugadores tienen números diferentes, se tendrá que especificar el número para cada color del uniforme. No se pueden cambiar los números durante el Torneo, a menos que surjan circunstancias excepcionales justificando tales cambios. Cualquier cambio se anunciará inmediatamente a la Comisión Técnica, antes de su puesta en práctica, para su aprobación.

En la **Copa del Mundo de Béisbol**, un **Campeonato Mundial**, la **Copa Intercontinental** o cualquier otra **Competición Oficial** de IBAF-AMERICA COPABE, con excepción de los **Juegos Olímpicos**, que se rigen por las **Normas de la Carta Olímpica**, los participantes deberán atenerse a las siguientes Normas en lo que respecta a la identificación de los fabricantes y a la publicidad en los uniformes y el material:

a) Identificación del fabricante

La identificación del fabricante, que significa la indicación de un nombre, de un diseño, de una marca, de un logotipo o de cualquier otra señal distintiva del fabricante del artículo, no aparecerá más de una vez en cada artículo o no podrá exceder de las siguientes medidas:

- **Uniformes** y cualquier otra clase de vestimenta: 12 cm².
- **Calzados**: se autoriza el dibujo distintivo habitual del fabricante. Además puede aparecer también el nombre o el logotipo del mismo en una superficie que no exceda de 6 cm².
- **Materiales de juego**: la identificación del fabricante no sobrepasará el 10% de la superficie total del material visible durante la competición y en ningún caso podrá exceder de 60 cm².
- **Accesorios** (gorra, casco, gafas, guantillas, muñequeras, etc.): 6cm².

b) Publicidad

Se permite la publicidad en los uniformes, previamente autorizada por IBAF-AMERICA COPABE, con las siguientes limitaciones:

1. Queda excluida toda publicidad de carácter religioso, político o racial, así como cualquier otra que pueda considerarse inadecuada o contraria a la imagen de IBAF-AMERICA COPABE
2. Únicamente podrá aparecer un (1) anunciante o patrocinador. La única excepción será el patrocinador propio de IBAF-AMERICA COPABE cuando exista.
3. En cualquier caso la publicidad no podrá exceder de las siguientes dimensiones:
 - **Camisetas:** hasta 120cm² en una manga o hasta 60 cm² en cada manga (no se admite publicidad en el pecho o la espalda.
 - **Chaquetas:** hasta 120cm²
 - **Gorras:** hasta 25cm²
 - **Cascos:** hasta 25 cm²
 - **Bolsas** (en el banquillo): hasta 300 cm²
 - **Otras prendas o artículos:** no autorizada.

El diseño y/o el nombre de la publicidad o del patrocinador que vayan a figurar sobre el uniforme, o cualquier otro accesorio autorizado, deberá ser comunicado a IBAF-AMERICA COPABE con noventa (90) días de antelación como mínimo a la fecha del inicio de la competición de que se trate.

ANEXO 4

RESPONSABILIDAD DE USO DE INSTALACIONES, ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y TRANSPORTE INTERNO

RESPONSABILIDAD DEL USO Y CUIDADO DE LA PROPIEDAD E INSTALACIONES

1. Es obligación del **Comité Organizador o la Federación Sede**, asumir todos los costos relativos al **Hospedaje, Alimentación, Transporte Interno**, de todas las **Delegaciones** participantes, los **Oficiales Nacionales y Extranjeros e Invitados Especiales** que intervienen en el evento.
2. Los equipos participantes serán responsables de los daños o desaparición de propiedad en el hotel o la villa donde serán acomodados durante los torneos. Se aplicarán los siguientes procedimientos:
3. Un representante del COL y uno de cada Equipo inspeccionarán los dormitorios a la llegada de cada Equipo y será preparado un informe de inspección.
4. Al terminar el torneo, el COL preparará (por escrito) y enviará antes de su partida de la ciudad al Jefe de Delegación de cada equipo participante no local, un certificado de evacuación, o bien una factura por daños y alegación por desaparición de propiedad.
5. Un certificado por escrito certificará que el COL no tiene ninguna reclamación por daños o desaparición de propiedad contra el equipo o cualquier miembro del mismo y desconoce la existencia de reclamaciones contra el equipo.
6. Una factura escrita por daños o desaparición de propiedad especificará los daños o desaparición de propiedad reclamados, el(los) artículo(los) desaparecido(s), nombre y dirección de la(s) persona(s) afectada(s) e importe de la compensación reclamada.
7. En caso de efectuarse reclamación por daños y/o desaparición de propiedad contra un Equipo, el COL y IBAF-AMERICA COPABE llevarán a cabo una completa investigación de lo ocurrido, proponiendo las medidas que correspondan.
8. El incumplimiento de las estipulaciones contenidas en esta sección significa que el COL pierde el derecho a efectuar cualquier reclamación por daños o desaparición de propiedad contra cualquier ofensor y contra IBAF-AMERICA COPABE.

ANEXO 5

DISTANCIAS Y MEDIDAS DEL CAMPO DE JUEGO E IMPLEMENTOS

CATEGORIAS	INFANTIL A Sub10 (9-10 años de edad)	INFANTIL AA Sub12 (11-12 años de edad)	JUVENIL AA Sub15 (13-14 -15 años de edad)
ENTRE BASES	18.29 m. (60')	21 m. (70')	27.43 m. (90')
DEL HOME A PITCHER PLATE	14.02 m. (46')	14.45 m. (47'5")	18.44 m. (60'6")
DEL HOME A SEGUNDA BASE	25.86 m. (84'10")	29.70 m. (97'5")	38.79 m. (127' 3 3/8")
DEL HOME AL BACK STOP	7.62 m. (25')	7.62 m. (25')	18.29 m. (60')
AL CIRCULO DE ESPERA	7.62 m. (25')	7.62 m. (25')	11.27 m. (37')
LINEA DE TRES PIES	9.15 m. (30')	10.50 m. (35')	13.71 m. (45')
DEL HOME A LA CERCA DEL LEFT Y DEL RIGHT FIELD	60 m. (196')	70 m. (230')	99 m. (325')
DEL HOME A LA CERCA DEL CENTER FIELD	65 m. (213')	75 m. (246')	121.92 m. (400')
ALTURA DE LA LOMA DE LANZAR	0.18 m. (7")	0.20 m. (8")	0.25 m. (10")
MEDIA LUNA (RADIO)	19.20 m. (63')	22.55 m. (74')	28.95 m. (95')
DIAMETRO CIRCULO DEL PITCHER PLATE	3.65 m. (12')	4.26 m. (14')	5.48 m. (18')
ALTURA DE LA CERCA DEL OUTFIELD	1.65 m. (5'5")	1.65 m. (5'5")	1.95 m. (6'5")
CAJA DE BATEADOR	0.91 x 1.82 m. (3' x 6')	0.91 x 1.82 m. (3' x 6')	1.22 x 1.83 m. (4' x 6')
PLACA DE PITCHER	0.15 x 0.60 m. (6" x 24")	0.15 x 0.60 m. (6" x 24")	0.15 x 0.60 m. (6" x 24")
ALMOHADILLAS	0.38 x 0.38 x 0.127 m. (15" x 15" x de 3" a 5" Max.)	0.38 x 0.38 x 0.127 m. (15" x 15" x de 3" a 5" Max.)	0.38 x 0.38 x 0.127 m. (15" x 15" x de 3" a 5" Max.)
CAJA DE COACH	1.21 m. x 2.43 m. (4' x 8')	1.21 m. x 2.43 m. (4' x 8')	3 x 6 m. (10' x 20')
BATES ALUMINIO, MADERA, GRAFITO, MAGNESIO y OTROS AUTORIZADOS EXPRESAMENTE IBAF-AMERICA COPABE	31" (Max.) de largo 2 1/2" de diámetro	32" (Max.) de largo 2 3/4" de diámetro	34" (Max.) de largo 2 3/4" de diámetro
ZAPATOS	Spikes de goma	Spikes de goma	Spikes de goma
PELOTAS	Marca y modelo especial determinado por la IBAF-AMERICA COPABE	Marca y modelo especial determinado por IBAF-AMERICA COPABE	De cuero y marca determinada por la IBAF-AMERICA COPABE Peso: de 1.42 a 149 gr. (5 a 5 1/4 onzas avordupois) y circunferencia de 22.86 a 23.5 cm. (9" a 9 1/4")
HOME PLATE	Frente 0.43 m. x 0.21 m. (2 lados) y dos diagonales de 0.30 (frente 17" x 2 lados de 8 1/2" y dos diagonales de 12")		

NOTA: Las Dimensiones de la categoría **JUVENIL AAA Sub18 (16-17-18 años de edad)** serán las de los Campos de Juegos o Estadios de la categoría **JUVENIL SENIOR SUB21 (19-20-21 años de edad)** y **SENIOR** o de **MAYORES**

DISPOSICIONES FINALES

1. Durante el desarrollo del Torneo, el **Director del Torneo de la IBAF-AMERICA COPABE** el **Director Técnico del Torneo** y el **Comité Organizador Local** tendrán el poder de tomar **decisiones conjuntamente** sobre cualquier tópico que no esté específicamente cubierto en estas **Normas Técnicas** de acuerdo con cada Torneo. **Cualquier aspecto en que no se llegue a un acuerdo conjunto, el Director del Torneo de IBAF-AMERICA COPABE será la autoridad final.**
2. **Las Normas Técnicas** que no estén contempladas en este **Reglamento de Competencia**, será **responsabilidad exclusiva** del **Comité Ejecutivo de la IBAF-AMERICA COPABE** tomar la decisión final, siempre y cuando el **Director del Torneo** y la **Comisión Técnica del Torneo**, no haya podido resolver.

San Juan – Puerto Rico

Revisada por la Comisión Técnica de Menores el 29 de Mayo del 2012

- **Juan Palomino Yamamoto**
- **José Calazan Pérez**